



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. 10 OCT. 2023

RADICACIÓN: 2022-00169
PROCESO: Ejecutivo
DEMANDANTE: Aecsa S.A.
DEMANDADO: Luis Eduardo Bautista Sayago

Dando alcance a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, teniendo en cuenta que toda providencia es corregible en cualquier momento de oficio o a petición de parte, en caso de error por omisión, el Despacho, de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso, dispone:

Corregir el auto que libró mandamiento de pago, calendado el 12 de octubre de 2022, en el sentido de indicar el valor correcto en número de la obligación pretendida y no como allí quedo:

Por la suma de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$206.194.217 M/cte)** por concepto de capital contenido en el título incorporado como base de recaudo.

En lo demás quedará incólume.

Notifíquese la presente providencia junto con el auto de mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

DF

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
097	11 OCT. 2023
N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	